



ADMINISTRACIÓN
GENERAL DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓ DEL GOVERN A BARCELONA SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BARCELONA
OFICINA D'ESTRANGERS OFICINA DE EXTRANJEROS

Información actualizada en
fecha DICIEMBRE 2000

RÉGIMEN GENERAL LABORAL
**AUTORIZACIÓN PARA
TRABAJAR Y
VERIFICACIÓN DE
ESTANCIA LEGAL**

**DOCUMENTACIÓN A APORTAR EN SOLICITUDES DE
AUTORIZACIÓN PARA TRABAJAR Y
VERIFICACIÓN DE ESTANCIA LEGAL:**

**(Trabajos de duración inferior a 3 meses, con visado de serie "C",
para Cuenta Ajena)**

- 1.- Impreso oficial de solicitud (Régimen General Laboral), firmado por la empresa contratante.
- 2.- Fotocopia del pasaporte en vigor del interesado.
- 3.- Visado consular, serie "C", para realización de actividades por cuenta ajena.
- 4.- Original y copia del DNI del empleador (N.I.F./C.I.F. en caso de empresas).
- 5.- Inscripción de la empresa en la Seguridad Social. (Original y una fotocopia).
- 6.- TC-1 y TC-2 de la empresa correspondientes a los tres últimos meses de cotización, y certificados originales de la Tesorería General de la Seguridad Social y de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, acreditativos, respectivamente, de estar al corriente de las obligaciones fiscales y de Seguridad Social exigibles en España.
- 7.- Escrito de la empresa comunicando las características del contrato de trabajo: tipo, duración, actividad, etc...

Presentación de solicitudes: Para la tramitación, deberá solicitar día y hora llamando al teléfono 93.482.03.40

CORREO ELECTRONICO
infoext@barcelona.map.es

Av. Marquès de l'Argentera, 4
08003 Barcelona
TEL. INFORMACIÓN: 93 482 05 44
FAX. INFORMACIÓN: 93 482 03 68